



DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, 16 de noviembre de 2018, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la *Propuesta Provisional de Resolución*, emitido por el **Grupo de Desarrollo Rural del Condado de Huelva (HU02)** en relación con las líneas de ayuda convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 229, 29 de noviembre de 2017), sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER
de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural



Código:64oxu733EWFRLWc+CjwLHkI+n640Hz.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO LEIVA MARQUEZ	FECHA	16/11/2018
ID. FIRMA	64oxu733EWFRLWc+CjwLHkI+n640Hz	PÁGINA	1/1



ANEXO X

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL CONDADO DE HUELVA

LÍNEA DE AYUDA:

- 1. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas de subsectores prioritarios. OG1PP1.**

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la **Orden de 23 de noviembre de 2017**, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año **2017**, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de **24 de noviembre de 2017**, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día **29/01/2018**, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural Condado de Huelva en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de

Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en la siguiente dirección <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>, requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 4 de mayo de 2018, hasta el **17 de mayo de 2018**, ambos inclusive.

Segundo. Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

Tercero. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.

c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.

d) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.

Cuarto. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural **Condado de Huelva** con fecha **17/10/2018** levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la **Orden de 23 de noviembre de 2017**, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año **2017**, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de **24 de noviembre de 2017**, el

importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosados a nivel de línea de ayuda es el siguiente:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
1. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas de subsectores prioritarios. OG1PP1.	300.000,00 €
2. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de pymes. OG1PP2.	195.000,00 €
3. Formación, información, promoción y actividades de demostración. OG1PP3.	25.000,00 €
4. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas dedicadas a la transformación y comercialización de productos agrarios y alimentarios. OG1PP4	195.000,00 €
5. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas dedicadas a la transformación y comercialización de productos forestales. OG1PP5.	135.000,00 €
6. Apoyo a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios, actuaciones de conservación y protección del patrimonio rural para la modernización y adaptación de los municipios. OG2PP1.	498.750,00 €
7. Formación, promoción, información, sensibilización y acciones de participación ciudadana en el medio rural. OG2PP2.	75.079,65 €

Habiendo transcurrido el primer plazo de presentación de solicitudes, para las solicitudes presentadas dentro del segundo periodo de presentación de solicitudes se cuenta con un importe máximo de crédito presupuestario menor el cual se refleja a continuación:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
1. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas de subsectores prioritarios. OG1PP1.	19.346,78 €
2. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de pymes. OG1PP2.	0 €
3. Formación, información, promoción y actividades de demostración. OG1PP3.	25.000,00 €
4. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas dedicadas a la transformación y comercialización de productos agrarios y alimentarios. OG1PP4	0 €
5. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas dedicadas a la transformación y comercialización de productos forestales. OG1PP5.	47.000,00 €

6. Apoyo a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios, actuaciones de conservación y protección del patrimonio rural para la modernización y adaptación de los municipios. OG2PP1.	50.972,47 €
7. Formación, promoción, información, sensibilización y acciones de participación ciudadana en el medio rural. OG2PP2.	52.448,02 €

No obstante, se podrá ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible.

Tercero. Conforme al artículo 23 de la **Orden de 23 de noviembre de 2017** por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución.

Cuarto. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente, <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderollorural/areas/desarrollorural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como **Grupo de Desarrollo Rural Condado de Huelva,**

PROPONE

PRIMERO.- La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

SEGUNDO.- Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO II** que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de **beneficiarias suplentes** por falta de disponibilidad presupuestaria.

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades

beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus area en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/servicios/procedimientos/detalle/11763/seguimiento.html>, sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración, la no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Bonares, a 17 de Octubre de 2018

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO
GRUPO DE DESARROLLO RURAL CONDADO DE HUELVA



Fdo.: Juan Antonio García García

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: CONDADO DE HUELVA

LÍNEA DE AYUDA: I. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas de sectores prioritarios. OGIPPI.

CONVOCATORIA: 2017

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDE	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Barema	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/HU02/O GIPPI/012	INÉS SAYAGO LÓPEZ	Creación de centro de educación infantil	***2051*	29	41.681,38	20.840,69	6a, 6b
2	2017/HU02/O GIPPI/027	TW-LOPECAS, S.L.	Instalación en Chucena de una red de FTTH	B21573670	28,5	56.000,55	28.000,28	6a, 6b
3	2017/HU02/O GIPPI/068	TW-LOPECA, S. L.	Instalación de red de fibra óptica en Hinojos	B21573670	26,5	81.274,45	40.637,23	6a, 6b
4	2017/HU02/O GIPPI/080	JOSEFA COVADONGA TORO BORRERO	Modernización de empresa dedicada a la artesanía	***3810*	26	5.915,68	2.957,84	6a, 6b
5	2017/HU02/O GIPPI/063	ASOCIACIÓN DE JÓVENES ESPECIALES DE MOGUER ABRIENDO PUERTAS	Mejora de instalaciones de Centro Especial de Empleo	G21248117	25	3.955,20	1.977,60	6a, 6b

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
6	2017/HU02/O GIPPI/039	TW-LOPECAS, S.L.	Instalación de red de fibra óptica en Bonares	B21573670	24,5	114.537,68	57.268,84	6a, 6b
8	2017/HU02/O GIPPI/006	NIMASAL5G, S.L.	Creación de empresa de diseño de camisas y otros textiles(diseño/confección y venta al por mayor)	B90336082	21	243.560,47	121.780,24	6a, 6b
7	2017/HU02/O GIPPI/077	LUIS ALBERTO MANTARÁS MUÑOZ	Dotar a Matalascañas de infraestructura de telecomunicaciones con fibra óptica con tecnología FTTH	****1726*	21	9.624,80	4.812,40	6a, 6b
9	2017/HU02/O GIPPI/073	JOSE MANUEL VALENCIA CADENA	Creación de empresa de diseño y elaboración de prendas de vestir	****8988*	20	4.756,19	2.378,10	6a, 6b

ANEXO III

Convocatoria: 2017
 Línea de ayuda (código): 1. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas de subsectores prioritarios.
 Código OG1PP1
 N.º Expediente: 2017/HU02/OGIPP1/012
 Solicitante: Sayago López, Inés
 NIF/CIF Solicitante: ****2051*
 Título del Proyecto: Creación de centro de educación infantil.
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático.	15
2	Corrección de desequilibrios territoriales	-
2.1	Zona Condado Norte (según zonificación establecida en EDL)	3
2.2	Zona Condado Sur (según zonificación establecida en EDL)	
3	Tipo de promotor	
3.1	Autónomos, Sociedades Laborales y Sociedades Cooperativas	3
3.2	Resto de promotores	
4	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	
4.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (según criterios establecidos en la EDL)	4
4.2	Actuaciones que no contribuyan	
5	Creación y/o mantenimiento de empleo (subcriterios acumulables)	
5.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	4
5.3	Creación de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
5.4	Mantenimiento de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.5	Mantenimiento de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.6	Mantenimiento de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
PUNTUACIÓN TOTAL		29

ANEXO III

Convocatoria: 2017

Línea de ayuda (código): 1. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas de subsectores prioritarios.
Código OG1PP1

N.º Expediente: 2017/HU02/OGIPP1/027

Solicitante: TW-LOPECAS, S.L.

NIF/CIF Solicitante: B21573670

Título del Proyecto: Instalación en Chucena de una red de FTTH (fibra hasta el hogar) utilizando cables de fibra óptica y sistemas de distribución ópticos para ofrecer servicios de telefonía, internet y tv.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático.	15
2	Corrección de desequilibrios territoriales	-
2.1	Zona Condado Norte (según zonificación establecida en EDL)	3
2.2	Zona Condado Sur (según zonificación establecida en EDL)	
3	Tipo de promotor	
3.1	Autónomos, Sociedades Laborales y Sociedades Cooperativas	
3.2	Resto de promotores	1
4	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	
4.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (según criterios establecidos en la EDL)	4
4.2	Actuaciones que no contribuyan	
5	Creación y/o mantenimiento de empleo (subcriterios acumulables)	
5.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	4
5.3	Creación de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
5.4	Mantenimiento de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	0,5
5.5	Mantenimiento de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	1
5.6	Mantenimiento de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
PUNTUACIÓN TOTAL		28,5

ANEXO III

Convocatoria: 2017
 Línea de ayuda (código): 1. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas de subsectores prioritarios.
 Código OG1PP1
 N.º Expediente: 2017/HU02/OGIPP1/068
 Solicitante: TW-LOPECAS, S.L.
 NIF/CIF Solicitante: B21573670
 Título del Proyecto: Instalación de red de fibra óptica en Hinojos.
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático.	15
2	Corrección de desequilibrios territoriales	-
2.1	Zona Condado Norte (según zonificación establecida en EDL)	3
2.2	Zona Condado Sur (según zonificación establecida en EDL)	
3	Tipo de promotor	
3.1	Autónomos, Sociedades Laborales y Sociedades Cooperativas	
3.2	Resto de promotores	1
4	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	
4.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (según criterios establecidos en la EDL)	4
4.2	Actuaciones que no contribuyan	
5	Creación y/o mantenimiento de empleo (subcriterios acumulables)	
5.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.3	Creación de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
5.4	Mantenimiento de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	0,5
5.5	Mantenimiento de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	2
5.6	Mantenimiento de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	1
PUNTUACIÓN TOTAL		26,5

ANEXO III

Convocatoria: 2017

Línea de ayuda (código): 1. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas de subsectores prioritarios.
Código OG1PP1

N.º Expediente: 2017/HU02/OGIPP1/080

Solicitante: Toro Borrero, Josefa Covadonga

NIF/CIF Solicitante: ****3810*

Título del Proyecto: Modernización de empresa dedicada a la artesanía .

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático.	15
2	Corrección de desequilibrios territoriales	-
2.1	Zona Condado Norte (según zonificación establecida en EDL)	3
2.2	Zona Condado Sur (según zonificación establecida en EDL)	
3	Tipo de promotor	
3.1	Autónomos, Sociedades Laborales y Sociedades Cooperativas	3
3.2	Resto de promotores	
4	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	
4.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (según criterios establecidos en la EDL)	4
4.2	Actuaciones que no contribuyan	
5	Creación y/o mantenimiento de empleo (subcriterios acumulables)	
5.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.3	Creación de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
5.4	Mantenimiento de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.5	Mantenimiento de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	1
5.6	Mantenimiento de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
PUNTUACIÓN TOTAL		26

ANEXO III

Convocatoria: 2017
 Línea de ayuda (código): 1. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas de subsectores prioritarios.
 Código OG1PP1
 N.º Expediente: 2017/HU02/OGIPP1/063
 Solicitante: Asociación de Jóvenes Especiales de Moguer Abriendo Puertas
 NIF/CIF Solicitante: G21248117
 Título del Proyecto: Mejora de instalaciones de Centro Especial de Empleo.
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático.	15
2	Corrección de desequilibrios territoriales	-
2.1	Zona Condado Norte (según zonificación establecida en EDL)	
2.2	Zona Condado Sur (según zonificación establecida en EDL)	1
3	Tipo de promotor	
3.1	Autónomos, Sociedades Laborales y Sociedades Cooperativas	
3.2	Resto de promotores	1
4	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	
4.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (según criterios establecidos en la EDL)	
4.2	Actuaciones que no contribuyan	0
5	Creación y/o mantenimiento de empleo (subcriterios acumulables)	
5.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	2
5.3	Creación de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
5.4	Mantenimiento de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	2
5.5	Mantenimiento de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	1
5.6	Mantenimiento de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	3
PUNTUACIÓN TOTAL		25

ANEXO III

Convocatoria: 2017

Línea de ayuda (código): 1. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas de subsectores prioritarios.
Código OG1PP1

N.º Expediente: 2017/HU02/OGIPP1/039

Solicitante: TW-LOPECAS, S.L.

NIF/CIF Solicitante: B21573670

Título del Proyecto: Instalación de red de fibra óptica en Bonares.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático.	15
2	Corrección de desequilibrios territoriales	-
2.1	Zona Condado Norte (según zonificación establecida en EDL)	
2.2	Zona Condado Sur (según zonificación establecida en EDL)	1
3	Tipo de promotor	
3.1	Autónomos, Sociedades Laborales y Sociedades Cooperativas	
3.2	Resto de promotores	1
4	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	
4.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (según criterios establecidos en la EDL)	4
4.2	Actuaciones que no contribuyan	
5	Creación y/o mantenimiento de empleo (subcriterios acumulables)	
5.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.3	Creación de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
5.4	Mantenimiento de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	0,5
5.5	Mantenimiento de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	2
5.6	Mantenimiento de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	1
PUNTUACIÓN TOTAL		24,5

ANEXO III

Convocatoria: 2017

Línea de ayuda (código): 1. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas de subsectores prioritarios.
Código OG1PP1

N.º Expediente: 2017/HU02/OGIPP1/077

Solicitante: Matarás Muñoz, Luís Alberto

NIF/CIF Solicitante: ****1726*

Título del Proyecto: Creación de empresa de diseño de camisas y otros textiles (diseño/confección y venta la por mayor).

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático.	15
2	Corrección de desequilibrios territoriales	-
2.1	Zona Condado Norte (según zonificación establecida en EDL)	
2.2	Zona Condado Sur (según zonificación establecida en EDL)	1
3	Tipo de promotor	
3.1	Autónomos, Sociedades Laborales y Sociedades Cooperativas	3
3.2	Resto de promotores	
4	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	
4.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (según criterios establecidos en la EDL)	
4.2	Actuaciones que no contribuyan	0
5	Creación y/o mantenimiento de empleo (subcriterios acumulables)	
5.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.3	Creación de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	2
5.4	Mantenimiento de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.5	Mantenimiento de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.6	Mantenimiento de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
PUNTUACIÓN TOTAL		21

ANEXO III

Convocatoria: 2017

Línea de ayuda (código): 1. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas de subsectores prioritarios.
Código OG1PP1

N.º Expediente: 2017/HU02/OGIPP1/006

Solicitante: NIMASAL5G, S.L.

NIF/CIF Solicitante: B90336082

Título del Proyecto: Dotar a Matalascañas de infraestructura de telecomunicaciones con fibra óptica con tecnología FTTH

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático.	15
2	Corrección de desequilibrios territoriales	-
2.1	Zona Condado Norte (según zonificación establecida en EDL)	
2.2	Zona Condado Sur (según zonificación establecida en EDL)	1
3	Tipo de promotor	
3.1	Autónomos, Sociedades Laborales y Sociedades Cooperativas	
3.2	Resto de promotores	1
4	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	
4.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (según criterios establecidos en la EDL)	
4.2	Actuaciones que no contribuyan	0
5	Creación y/o mantenimiento de empleo (subcriterios acumulables)	
5.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	1
5.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.3	Creación de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	2
5.4	Mantenimiento de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.5	Mantenimiento de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	1
5.6	Mantenimiento de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
PUNTUACIÓN TOTAL		21

ANEXO III

Convocatoria: 2017
 Línea de ayuda (código): 1. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas de subsectores prioritarios.
 Código OGIPP1
 N.º Expediente: 2017/HU02/OGIPP1/073
 Solicitante: José Manuel Valencia Cadena
 NIF/CIF Solicitante: ****8988*
 Título del Proyecto: Creación de empresa de diseño y elaboración de prendas de vestir.
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático.	15
2	Corrección de desequilibrios territoriales	-
2.1	Zona Condado Norte (según zonificación establecida en EDL)	
2.2	Zona Condado Sur (según zonificación establecida en EDL)	1
3	Tipo de promotor	
3.1	Autónomos, Sociedades Laborales y Sociedades Cooperativas	3
3.2	Resto de promotores	
4	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	
4.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (según criterios establecidos en la EDL)	
4.2	Actuaciones que no contribuyan	0
5	Creación y/o mantenimiento de empleo (subcriterios acumulables)	
5.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	1
5.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.3	Creación de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
5.4	Mantenimiento de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.5	Mantenimiento de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.6	Mantenimiento de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
PUNTUACIÓN TOTAL		20



ANEXO X

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL CONDADO DE HUELVA

LÍNEA DE AYUDA:

2. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de pymes. OG1PP2.

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la **Orden de 23 de noviembre de 2017**, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de **24 de noviembre de 2017**, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día **29/01/2018**, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural Condado de Huelva en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en la siguiente dirección

<http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderesarrollorural/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>, requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 4 de mayo de 2018, hasta el **17 de mayo de 2018**, ambos inclusive.

Segundo. Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

Tercero. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.

c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.

d) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.

Cuarto. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural **Condado de Huelva** con fecha **17/10/2018** levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la **Orden de 23 de noviembre de 2017**, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local

Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosados a nivel de línea de ayuda es el siguiente:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
1. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas de subsectores prioritarios. OG1PP1.	300.000,00 €
2. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de pymes. OG1PP2.	195.000,00 €
3. Formación, información, promoción y actividades de demostración. OG1PP3.	25.000,00 €
4. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas dedicadas a la transformación y comercialización de productos agrarios y alimentarios. OG1PP4	195.000,00 €
5. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas dedicadas a la transformación y comercialización de productos forestales. OG1PP5.	135.000,00 €
6. Apoyo a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios, actuaciones de conservación y protección del patrimonio rural para la modernización y adaptación de los municipios. OG2PP1.	498.750,00 €
7. Formación, promoción, información, sensibilización y acciones de participación ciudadana en el medio rural. OG2PP2.	75.079,65 €

Habiendo transcurrido el primer plazo de presentación de solicitudes, para las solicitudes presentadas dentro del segundo periodo de presentación de solicitudes se cuenta con un importe máximo de crédito presupuestario menor el cual se refleja a continuación:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
1. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas de subsectores prioritarios. OG1PP1.	19.346,78 €
2. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de pymes. OG1PP2.	0 €
3. Formación, información, promoción y actividades de demostración. OG1PP3.	25.000,00 €
4. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas dedicadas a la transformación y comercialización de productos agrarios y alimentarios. OG1PP4	0 €

5. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas dedicadas a la transformación y comercialización de productos forestales. OG1PP5.	47.000,00 €
6. Apoyo a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios, actuaciones de conservación y protección del patrimonio rural para la modernización y adaptación de los municipios. OG2PP1.	50.972,47 €
7. Formación, promoción, información, sensibilización y acciones de participación ciudadana en el medio rural. OG2PP2.	52.448,02 €

No obstante, se podrá ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible.

Tercero. Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución.

Cuarto. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente, <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderollorural/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como **Grupo de Desarrollo Rural Condado de Huelva,**

PROPONE

PRIMERO.- La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

SEGUNDO.- Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO II** que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de **beneficiarias suplentes** por falta de disponibilidad presupuestaria.

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria

suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, se concede un plazo de diez días para que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus area en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/servicios/procedimientos/detalle/11763/seguimiento.html>, sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración**, la **no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Bonares, a 17 de Octubre de 2018

LA VICEPRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA
COMO GRUPO DE DESARROLLO RURAL CONDADO DE HUELVA

Fdo.: Rocío de la Torre Ramos



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: CONDADO DE HUELVA

LINEA DE AYUDA: 2. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de pymes. OGIPP2.

CONVOCATORIA: 2017

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/HU02/O G1PP2/035	MARIANO ORTA AZOGIL	Construcción de salón de usos múltiples para formación en centro hípico	****6557*	27,75	98.155,78	29.446,73	6a, 6b
2	2017/HU02/O G1PP2/020	MARIA JOSÉ REINOSO MORENO	Construcción de clínica de fisioterapia	****4717*	26	250.535,20	75.160,56	6a, 6b
3	2017/HU02/O G1PP2/054	JESSICA GÓMEZ ÁLVAREZ	Modernización de clínica veterinaria	****3972*	26	8.800,00	2.640,00	6a, 6b
4	2017/HU02/O G1PP2/076	ABONOS GAONA, S.L.	Construcción de planta de gestión de estiércol	B21374475	24,33	106.242,60	31.872,78	6a, 6b
5	2017/HU02/O G1PP2/011	BONATRUCKS, S.C.	Puesta en marcha de taller de reparación de vehículos	J21585914	24	32.477,05	9.743,11	6a, 6b
6	2017/HU02/O G1PP2/074	FORGESER SERVICIOS DEL SUR, S.L.	Creación de centro de formación	B21564208	23,76	61.280,62	18.384,19	6a, 6b
7	2017/HU02/O G1PP2/053	MANUEL INFANTE LÓPEZ	Modernización de taller de reparación de vehículos	****5957*	23	54.619,51	16.385,85	6a, 6b
8	2017/HU02/O G1PP2/001	GREGORIO ORTEGA FERNÁNDEZ	Compra de cosechadora para prestación de servicios agrícolas	****9335*	22,76	286.600,00	11.366,78	6a, 6b

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

**ANEXO II**

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: CONDADO DE HUELVA

LÍNEA DE AYUDA: 2. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de pymes. OGIPP2.

CONVOCATORIA 2017

**BENEFICIARIAS SUPLENTE:**

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Barema	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/HU02/O GIPP2/001	GREGORIO ORTEGA FERNÁNDEZ	Compra de cosechadora para prestación de servicios agrícolas	****9335*	22,76	286.600,00	74.613,22	6a, 6b
2	2017/HU02/O GIPP2/021	FRANCISCO JOSÉ VÁZQUEZ CARO	Adquisición de sembradora para prestación de servicios agrícolas	****3377*	21,84	10.800,00	3.240,00	6a, 6b
2	2017/HU02/O GIPP2/030	FRANCISCO OLMEDO ROMERO	Adquisición de remolque basculante para prestación de servicios agrícolas	****0928*	21,84	12.000,00	3.600,00	6a, 6b
3	2017/HU02/O GIPP2/002	FÉLIX MORENO AGUILAR	Adquisición de dron para prestación de servicios agrícolas y otros de consultoría	****4238*	21,5	39.545,90	11.863,77	6a, 6b
3	2017/HU02/O GIPP2/003	ANTONIO PASCUAL FRANCO	Compra de maquinaria para prestación de servicios agrícolas y ganaderos	****4913*	21,5	38.185,27	11.455,58	6a, 6b
3	2017/HU02/O GIPP2/010	MANUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ	Adquisición de maquinarias agrícolas para prestación de servicios agrícolas	****7531*	21,5	13.855,00	4.156,50	6a, 6b
4	2017/HU02/O GIPP2/049	AGRÍCOLA DEL TORO AGUILAR,S.L	Adquisición de equipo para actividades fitosanitarias	B21427455	20,17	7.892,56	2.367,70	6a, 6b

5	2017/HU02/O GIPP2/046	AUTOMECÁNICA DEL CONDADO, S.L.L.	Adquisición de máquina de diagnóstico para reparación de vehículos	B21354048	20	3.750,00	1.125,00	6a, 6b
6	2017/HU02/O GIPP2/007	JEDOZA,S.L.	Adquisición de maquinarias agrícolas para prestación de servicios	B21210612	19,5	48.825,00	14.647,50	6a, 6b
6	2017/HU02/O GIPP2/050	MIGUEL ANGEL ALBARRÁN PINO	Adquisición de maquinaria en empresa de diseño y publicidad	****2515*	19,5	29.500,00	8.850,00	6a, 6b
7	2017/HU02/O GIPP2/018	RAFAEL VALLADOLID IGLESIAS	Adquisición de maquinaria para modernización de taller de reparación de vehículos	****5861*	19	108.180,88	32.454,26	6a, 6b
8	2017/HU02/O GIPP2/040	FOTOVOLTAICA DOÑANA 7, S.L.	Creación de nuevos servicios en Gasolinera BP Almonte	B21457197	18,5	99.784,30	29.935,29	6a, 6b
9	2017/HU02/O GIPP2/043	FOTOVOLTAICA DOÑANA 7, S.L.	Modernización Karting Matalascañas	B21457197	17,25	66.150,00	19.845,00	6a, 6b
10	2017/HU02/O GIPP2/041	ÁNGELA PARDO PÉREZ	Inversión y mejora en clínica veterinaria	****7745*	15	14.444,49	4.333,35	6a, 6b

ANEXO III

Convocatoria: 2017

Línea de ayuda (código): 2. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de pymes. Código OG1PP2

N.º Expediente: 2017/HU02/OGIPP2/035

Solicitante: ORTA AZOGIL MARIANO

NIF/CIF Solicitante: ****6557*

Título del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES PARA FORMACIÓN EN CENTRO HÍPICO.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático.	15
2	Corrección de desequilibrios territoriales	-
2.1	Zona Condado Norte (según zonificación establecida en EDL)	3
2.2	Zona Condado Sur (según zonificación establecida en EDL)	
3	Tipo de promotor	
3.1	Autónomos, Sociedades Laborales y Sociedades Cooperativas	3
3.2	Resto de promotores	
4	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	
4.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (según criterios establecidos en la EDL)	4
4.2	Actuaciones que no contribuyan	
5	Creación y/o mantenimiento de empleo (subcriterios acumulables)	
5.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	2
5.3	Creación de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
5.4	Mantenimiento de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	0,5
5.5	Mantenimiento de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	0,25
5.6	Mantenimiento de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
PUNTUACIÓN TOTAL		27,75



ANEXO III

Convocatoria: 2017

Línea de ayuda (código): 2. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de pymes. Código OG1PP2

N.º Expediente: 2017/HU02/OGIPP2/020

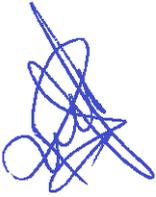
Solicitante: Reinoso Moreno, María José

NIF/CIF Solicitante: ****4717*

Título del Proyecto: Construcción de clínica de fisioterapia.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático.	15
2	Corrección de desequilibrios territoriales	-
2.1	Zona Condado Norte (según zonificación establecida en EDL)	3
2.2	Zona Condado Sur (según zonificación establecida en EDL)	
3	Tipo de promotor	
3.1	Autónomos, Sociedades Laborales y Sociedades Cooperativas	3
3.2	Resto de promotores	
4	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	
4.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (según criterios establecidos en la EDL)	4
4.2	Actuaciones que no contribuyan	
5	Creación y/o mantenimiento de empleo (subcriterios acumulables)	
5.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.3	Creación de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
5.4	Mantenimiento de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.5	Mantenimiento de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	1
5.6	Mantenimiento de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
PUNTUACIÓN TOTAL		26



ANEXO III

Convocatoria: 2017
Línea de ayuda (código): 2. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de pymes. Código OG1PP2
N.º Expediente: 2017/HU02/OGIPP2/054
Solicitante: Jessica Gómez Álvarez
NIF/CIF Solicitante: ****3972*
Título del Proyecto: Modernización de clínica veterinaria.
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático.	15
2	Corrección de desequilibrios territoriales	-
2.1	Zona Condado Norte (según zonificación establecida en EDL)	
2.2	Zona Condado Sur (según zonificación establecida en EDL)	1
3	Tipo de promotor	
3.1	Autónomos, Sociedades Laborales y Sociedades Cooperativas	3
3.2	Resto de promotores	
4	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	
4.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (según criterios establecidos en la EDL)	4
4.2	Actuaciones que no contribuyan	
5	Creación y/o mantenimiento de empleo (subcriterios acumulables)	
5.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	2
5.3	Creación de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
5.4	Mantenimiento de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.5	Mantenimiento de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	1
5.6	Mantenimiento de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
PUNTUACIÓN TOTAL		26



ANEXO III

Convocatoria: 2017

Línea de ayuda (código): 2. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de pymes. Código OG1PP2

N.º Expediente: 2017/HU02/OGIPP2/076

Solicitante: ABONOS GAONA, S.L.

NIF/CIF Solicitante: B21374475

Título del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE GESTIÓN DE ESTIERCOL.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático.	15
2	Corrección de desequilibrios territoriales	-
2.1	Zona Condado Norte (según zonificación establecida en EDL)	
2.2	Zona Condado Sur (según zonificación establecida en EDL)	1
3	Tipo de promotor	
3.1	Autónomos, Sociedades Laborales y Sociedades Cooperativas	
3.2	Resto de promotores	1
4	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	
4.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (según criterios establecidos en la EDL)	4
4.2	Actuaciones que no contribuyan	
5	Creación y/o mantenimiento de empleo (subcriterios acumulables)	
5.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	0,33
5.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.3	Creación de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
5.4	Mantenimiento de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	2
5.5	Mantenimiento de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	1
5.6	Mantenimiento de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
PUNTUACIÓN TOTAL		24,33



ANEXO III

Convocatoria: 2017

Línea de ayuda (código): 2. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de pymes. Código OG1PP2

N.º Expediente: 2017/HU02/OGIPP2/011

Solicitante: Bonatrucks, S.C.

NIF/CIF Solicitante: J21585914

Título del Proyecto: Puesta en marcha de taller de reparación de vehículos.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático.	15
2	Corrección de desequilibrios territoriales	-
2.1	Zona Condado Norte (según zonificación establecida en EDL)	3
2.2	Zona Condado Sur (según zonificación establecida en EDL)	
3	Tipo de promotor	
3.1	Autónomos, Sociedades Laborales y Sociedades Cooperativas	3
3.2	Resto de promotores	
4	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	
4.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (según criterios establecidos en la EDL)	
4.2	Actuaciones que no contribuyan	0
5	Creación y/o mantenimiento de empleo (subcriterios acumulables)	
5.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	3
5.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.3	Creación de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
5.4	Mantenimiento de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.5	Mantenimiento de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.6	Mantenimiento de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
PUNTUACIÓN TOTAL		24



ANEXO III

Convocatoria: 2017

Línea de ayuda (código): 2. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de pymes. Código OG1PP2

N.º Expediente: 2017/HU02/OGIPP2/074

Solicitante: FORGESER SERVICIOS DEL SUR, S.L.

NIF/CIF Solicitante: B21564208

Título del Proyecto: CREACIÓN DE CENTRO DE FORMACIÓN

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático.	15
2	Corrección de desequilibrios territoriales	-
2.1	Zona Condado Norte (según zonificación establecida en EDL)	
2.2	Zona Condado Sur (según zonificación establecida en EDL)	1
3	Tipo de promotor	
3.1	Autónomos, Sociedades Laborales y Sociedades Cooperativas	
3.2	Resto de promotores	1
4	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	
4.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (según criterios establecidos en la EDL)	4
4.2	Actuaciones que no contribuyan	
5	Creación y/o mantenimiento de empleo (subcriterios acumulables)	
5.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.3	Creación de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	2
5.4	Mantenimiento de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.5	Mantenimiento de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	0,38
5.6	Mantenimiento de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	0,38
PUNTUACIÓN TOTAL		23,76



ANEXO III

Convocatoria: 2017

Línea de ayuda (código): 2. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de pymes. Código OG1PP2

N.º Expediente: 2017/HU02/OGIPP2/053

Solicitante: INFANTE LÓPEZ, MANUEL

NIF/CIF Solicitante: ****5957*

Título del Proyecto: MODERNIZACIÓN DE TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático.	15
2	Corrección de desequilibrios territoriales	-
2.1	Zona Condado Norte (según zonificación establecida en EDL)	
2.2	Zona Condado Sur (según zonificación establecida en EDL)	1
3	Tipo de promotor	
3.1	Autónomos, Sociedades Laborales y Sociedades Cooperativas	3
3.2	Resto de promotores	
4	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	
4.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (según criterios establecidos en la EDL)	
4.2	Actuaciones que no contribuyan	0
5	Creación y/o mantenimiento de empleo (subcriterios acumulables)	
5.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	1
5.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.3	Creación de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	2
5.4	Mantenimiento de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.5	Mantenimiento de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.6	Mantenimiento de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	1
PUNTUACIÓN TOTAL		23

ANEXO III

Convocatoria: 2017
Línea de ayuda (código): 2. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de pymes. Código OG1PP2
N.º Expediente: 2017/HU02/OGIPP2/001
Solicitante: Gregorio Ortega Fernández
NIF/CIF Solicitante: ****9335*
Titulo del Proyecto: Compra de cosechadora para prestación de servicios agrícolas.
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático.	15
2	Corrección de desequilibrios territoriales	-
2.1	Zona Condado Norte (según zonificación establecida en EDL)	3
2.2	Zona Condado Sur (según zonificación establecida en EDL)	
3	Tipo de promotor	
3.1	Autónomos, Sociedades Laborales y Sociedades Cooperativas	3
3.2	Resto de promotores	
4	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	
4.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (según criterios establecidos en la EDL)	
4.2	Actuaciones que no contribuyan	0
5	Creación y/o mantenimiento de empleo (subcriterios acumulables)	
5.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.3	Creación de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	0,84
5.4	Mantenimiento de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	0,92
5.5	Mantenimiento de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.6	Mantenimiento de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
PUNTUACIÓN TOTAL		22,76



ANEXO III

Convocatoria: 2017
Línea de ayuda (código): 2. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de pymes. Código OG1PP2
N.º Expediente: 2017/HU02/OGIPP2/021
Solicitante: Vázquez Caro, Francisco José
NIF/CIF Solicitante: ****3377*
Título del Proyecto: Adquisición de sembradora para prestación de servicios agrícolas.
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático.	15
2	Corrección de desequilibrios territoriales	-
2.1	Zona Condado Norte (según zonificación establecida en EDL)	3
2.2	Zona Condado Sur (según zonificación establecida en EDL)	
3	Tipo de promotor	
3.1	Autónomos, Sociedades Laborales y Sociedades Cooperativas	3
3.2	Resto de promotores	
4	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	
4.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (según criterios establecidos en la EDL)	
4.2	Actuaciones que no contribuyan	0
5	Creación y/o mantenimiento de empleo (subcriterios acumulables)	
5.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.3	Creación de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	0,34
5.4	Mantenimiento de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	0,5
5.5	Mantenimiento de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.6	Mantenimiento de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
PUNTUACIÓN TOTAL		21,84



ANEXO III

Convocatoria: 2017

Línea de ayuda (código): 2. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de pymes. Código OG1PP2

N.º Expediente: 2017/HU02/OGIPP2/030

Solicitante: Olmedo Romero, Francisco

NIF/CIF Solicitante: ****0928*

Título del Proyecto: Adquisición de remolque basculante para prestación de servicios agrícolas.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático.	15
2	Corrección de desequilibrios territoriales	-
2.1	Zona Condado Norte (según zonificación establecida en EDL)	3
2.2	Zona Condado Sur (según zonificación establecida en EDL)	
3	Tipo de promotor	
3.1	Autónomos, Sociedades Laborales y Sociedades Cooperativas	3
3.2	Resto de promotores	
4	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	
4.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (según criterios establecidos en la EDL)	
4.2	Actuaciones que no contribuyan	0
5	Creación y/o mantenimiento de empleo (subcriterios acumulables)	
5.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.3	Creación de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	0,34
5.4	Mantenimiento de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	0,5
5.5	Mantenimiento de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.6	Mantenimiento de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
PUNTUACIÓN TOTAL		21,84



ANEXO III

Convocatoria: 2017

Línea de ayuda (código): 2. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de pymes. Código OG1PP2

N.º Expediente: 2017/HU02/OGIPP2/002

Solicitante: Félix Moreno Aguilar

NIF/CIF Solicitante: ****4238*

Título del Proyecto: Adquisición de Dron para prestación de servicios agrícolas y otros de consultoría.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático.	15
2	Corrección de desequilibrios territoriales	-
2.1	Zona Condado Norte (según zonificación establecida en EDL)	3
2.2	Zona Condado Sur (según zonificación establecida en EDL)	
3	Tipo de promotor	
3.1	Autónomos, Sociedades Laborales y Sociedades Cooperativas	3
3.2	Resto de promotores	
4	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	
4.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (según criterios establecidos en la EDL)	
4.2	Actuaciones que no contribuyan	0
5	Creación y/o mantenimiento de empleo (subcriterios acumulables)	
5.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.3	Creación de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
5.4	Mantenimiento de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	0,5
5.5	Mantenimiento de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.6	Mantenimiento de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
PUNTUACIÓN TOTAL		21,50



ANEXO III

Convocatoria: 2017

Línea de ayuda (código): 2. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de pymes. Código OG1PP2

N.º Expediente: 2017/HU02/OGIPP2/003

Solicitante: Antonio Pascual Franco

NIF/CIF Solicitante: ****4913*

Título del Proyecto: Compra de maquinaria para prestación de servicios agrícolas y ganaderos.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático.	15
2	Corrección de desequilibrios territoriales	-
2.1	Zona Condado Norte (según zonificación establecida en EDL)	3
2.2	Zona Condado Sur (según zonificación establecida en EDL)	
3	Tipo de promotor	
3.1	Autónomos, Sociedades Laborales y Sociedades Cooperativas	3
3.2	Resto de promotores	
4	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	
4.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (según criterios establecidos en la EDL)	
4.2	Actuaciones que no contribuyan	0
5	Creación y/o mantenimiento de empleo (subcriterios acumulables)	
5.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.3	Creación de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
5.4	Mantenimiento de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	0,5
5.5	Mantenimiento de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.6	Mantenimiento de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
PUNTUACIÓN TOTAL		21,50

ANEXO III

Convocatoria: 2017
Línea de ayuda (código): 2. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de pymes. Código OG1PP2
N.º Expediente: 2017/HU02/OGIPP2/010
Solicitante: Manuel López Rodríguez
NIF/CIF Solicitante: ****7531*
Título del Proyecto: Adquisición de maquinarias agrícolas para prestación de servicios agrícolas.
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático.	15
2	Corrección de desequilibrios territoriales	-
2.1	Zona Condado Norte (según zonificación establecida en EDL)	3
2.2	Zona Condado Sur (según zonificación establecida en EDL)	
3	Tipo de promotor	
3.1	Autónomos, Sociedades Laborales y Sociedades Cooperativas	3
3.2	Resto de promotores	
4	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	
4.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (según criterios establecidos en la EDL)	
4.2	Actuaciones que no contribuyan	0
5	Creación y/o mantenimiento de empleo (subcriterios acumulables)	
5.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.3	Creación de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
5.4	Mantenimiento de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	0,5
5.5	Mantenimiento de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.6	Mantenimiento de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
PUNTUACIÓN TOTAL		21,50



ANEXO III

Convocatoria: 2017

Línea de ayuda (código): 2. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de pymes. Código OG1PP2

N.º Expediente: 2017/HU02/OGIPP2/049

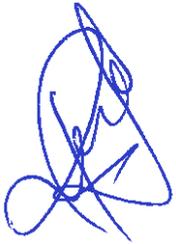
Solicitante: AGRÍCOLA DEL TORO AGUILAR, S.L.

NIF/CIF Solicitante: B21427455

Título del Proyecto: ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES FITOSANITARIAS

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático.	15
2	Corrección de desequilibrios territoriales	-
2.1	Zona Condado Norte (según zonificación establecida en EDL)	3
2.2	Zona Condado Sur (según zonificación establecida en EDL)	
3	Tipo de promotor	
3.1	Autónomos, Sociedades Laborales y Sociedades Cooperativas	
3.2	Resto de promotores	1
4	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	
4.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (según criterios establecidos en la EDL)	
4.2	Actuaciones que no contribuyan	0
5	Creación y/o mantenimiento de empleo (subcriterios acumulables)	
5.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.3	Creación de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
5.4	Mantenimiento de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	1,17
5.5	Mantenimiento de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.6	Mantenimiento de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
PUNTUACIÓN TOTAL		20,17



ANEXO III

Convocatoria: 2017
Línea de ayuda (código): 2. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de pymes. Código OG1PP2
N.º Expediente: 2017/HU02/OGIPP2/046
Solicitante: AUTOMECÁNICA DEL CONDADO, S.L.L.
NIF/CIF Solicitante: B21354048
Título del Proyecto: ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE DIAGNOSIS PARA REPARACIÓN DE VEHÍCULOS.
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático.	15
2	Corrección de desequilibrios territoriales	-
2.1	Zona Condado Norte (según zonificación establecida en EDL)	
2.2	Zona Condado Sur (según zonificación establecida en EDL)	1
3	Tipo de promotor	
3.1	Autónomos, Sociedades Laborales y Sociedades Cooperativas	3
3.2	Resto de promotores	
4	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	
4.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (según criterios establecidos en la EDL)	
4.2	Actuaciones que no contribuyan	0
5	Creación y/o mantenimiento de empleo (subcriterios acumulables)	
5.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.3	Creación de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
5.4	Mantenimiento de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	1
5.5	Mantenimiento de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.6	Mantenimiento de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
PUNTUACIÓN TOTAL		20



ANEXO III

Convocatoria: 2017

Línea de ayuda (código): 2. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de pymes. Código OG1PP2

N.º Expediente: 2017/HU02/OGIPP2/007

Solicitante: Jedoza, S.L.

NIF/CIF Solicitante: B21210612

Título del Proyecto: Adquisición de maquinarias agrícolas para prestación de servicios.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático.	15
2	Corrección de desequilibrios territoriales	-
2.1	Zona Condado Norte (según zonificación establecida en EDL)	3
2.2	Zona Condado Sur (según zonificación establecida en EDL)	
3	Tipo de promotor	
3.1	Autónomos, Sociedades Laborales y Sociedades Cooperativas	
3.2	Resto de promotores	1
4	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	
4.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (según criterios establecidos en la EDL)	
4.2	Actuaciones que no contribuyan	0
5	Creación y/o mantenimiento de empleo (subcriterios acumulables)	
5.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.3	Creación de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
5.4	Mantenimiento de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	0,5
5.5	Mantenimiento de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.6	Mantenimiento de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
PUNTUACIÓN TOTAL		19,5



ANEXO III

Convocatoria: 2017

Línea de ayuda (código): 2. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de pymes. Código OG1PP2

N.º Expediente: 2017/HU02/OGIPP2/050

Solicitante: Miguel Ángel Albarrán Pino

NIF/CIF Solicitante: ****2515*

Título del Proyecto: Adquisición de maquinaria en empresa de diseño y publicidad.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático.	15
2	Corrección de desequilibrios territoriales	-
2.1	Zona Condado Norte (según zonificación establecida en EDL)	
2.2	Zona Condado Sur (según zonificación establecida en EDL)	1
3	Tipo de promotor	
3.1	Autónomos, Sociedades Laborales y Sociedades Cooperativas	3
3.2	Resto de promotores	
4	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	
4.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (según criterios establecidos en la EDL)	
4.2	Actuaciones que no contribuyan	0
5	Creación y/o mantenimiento de empleo (subcriterios acumulables)	
5.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.3	Creación de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
5.4	Mantenimiento de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	0,5
5.5	Mantenimiento de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.6	Mantenimiento de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
PUNTUACIÓN TOTAL		19,5



ANEXO III

Convocatoria: 2017

Línea de ayuda (código): 2. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de pymes. Código OG1PP2

N.º Expediente: 2017/HU02/OGIPP2/018

Solicitante: Rafael Valladolid Iglesias

NIF/CIF Solicitante: ****5861*

Título del Proyecto: Adquisición de maquinaria para modernización de taller de reparación de vehículos

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático.	15
2	Corrección de desequilibrios territoriales	-
2.1	Zona Condado Norte (según zonificación establecida en EDL)	
2.2	Zona Condado Sur (según zonificación establecida en EDL)	1
3	Tipo de promotor	
3.1	Autónomos, Sociedades Laborales y Sociedades Cooperativas	3
3.2	Resto de promotores	
4	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	
4.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (según criterios establecidos en la EDL)	
4.2	Actuaciones que no contribuyan	0
5	Creación y/o mantenimiento de empleo (subcriterios acumulables)	
5.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.3	Creación de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
5.4	Mantenimiento de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.5	Mantenimiento de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.6	Mantenimiento de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
PUNTUACIÓN TOTAL		19

ANEXO III

Convocatoria: 2017
Línea de ayuda (código): 2. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de pymes. Código OG1PP2
N.º Expediente: 2017/HU02/OGIPP2/040
Solicitante: FOTOVOLTAICA DOÑANA 7, S.L.
NIF/CIF Solicitante: B21457197
Título del Proyecto: Creación de nuevos servicios en Gasolinera de BP Almonte
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático.	15
2	Corrección de desequilibrios territoriales	-
2.1	Zona Condado Norte (según zonificación establecida en EDL)	
2.2	Zona Condado Sur (según zonificación establecida en EDL)	1
3	Tipo de promotor	
3.1	Autónomos, Sociedades Laborales y Sociedades Cooperativas	
3.2	Resto de promotores	1
4	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	
4.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (según criterios establecidos en la EDL)	
4.2	Actuaciones que no contribuyan	0
5	Creación y/o mantenimiento de empleo (subcriterios acumulables)	
5.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.3	Creación de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
5.4	Mantenimiento de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	1,5
5.5	Mantenimiento de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.6	Mantenimiento de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
PUNTUACIÓN TOTAL		18,5

ANEXO III

Convocatoria: 2017

Línea de ayuda (código): 2. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de pymes. Código OG1PP2

N.º Expediente: 2017/HU02/OGIPP2/043

Solicitante: FOTOVOLTAICA DOÑANA 7, S.L.

NIF/CIF Solicitante: B21457197

Título del Proyecto: Modernización Karting Matalascañas

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático.	15
2	Corrección de desequilibrios territoriales	-
2.1	Zona Condado Norte (según zonificación establecida en EDL)	
2.2	Zona Condado Sur (según zonificación establecida en EDL)	1
3	Tipo de promotor	
3.1	Autónomos, Sociedades Laborales y Sociedades Cooperativas	
3.2	Resto de promotores	1
4	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	
4.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (según criterios establecidos en la EDL)	
4.2	Actuaciones que no contribuyan	0
5	Creación y/o mantenimiento de empleo (subcriterios acumulables)	
5.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.3	Creación de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
5.4	Mantenimiento de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	0,25
5.5	Mantenimiento de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.6	Mantenimiento de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
PUNTUACIÓN TOTAL		17,25

ANEXO III

Convocatoria: 2017
 Línea de ayuda (código): 2. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de pymes. Código OG1PP2
 N.º Expediente: 2017/HU02/OGIPP2/041
 Solicitante: Ángela Pardo Pérez
 NIF/CIF Solicitante: ****6745*
 Título del Proyecto: Inversión y mejora en clínica veterinaria
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático.	15
2	Corrección de desequilibrios territoriales	-
2.1	Zona Condado Norte (según zonificación establecida en EDL)	
2.2	Zona Condado Sur (según zonificación establecida en EDL)	
3	Tipo de promotor	
3.1	Autónomos, Sociedades Laborales y Sociedades Cooperativas	
3.2	Resto de promotores	
4	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	
4.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (según criterios establecidos en la EDL)	
4.2	Actuaciones que no contribuyan	
5	Creación y/o mantenimiento de empleo (subcriterios acumulables)	
5.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.3	Creación de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
5.4	Mantenimiento de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.5	Mantenimiento de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.6	Mantenimiento de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
PUNTUACIÓN TOTAL		15



ANEXO X

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL CONDADO DE HUELVA

LÍNEA DE AYUDA:

- 4. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas dedicadas a la transformación y comercialización de productos agrarios y alimentarios. OG1PP4**

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la **Orden de 23 de noviembre de 2017**, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año **2017**, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de **24 de noviembre de 2017**, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día **29/01/2018**, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural Condado de Huelva en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en la siguiente dirección <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>, requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 4 de mayo de 2018, hasta el **17 de mayo de 2018**, ambos inclusive.

Segundo. Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

Tercero. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.

c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.

d) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.

Cuarto. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural **Condado de Huelva** con fecha **17/10/2018** levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la **Orden de 23 de noviembre de 2017**, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de **24 de noviembre de 2017**, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosados a nivel de línea de ayuda es el siguiente:

Línea de ayuda Importe máximo de crédito presupuestario

1. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas de subsectores prioritarios. OG1PP1.	300.000,00 €
2. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de pymes. OG1PP2.	195.000,00 €
3. Formación, información, promoción y actividades de demostración. OG1PP3.	25.000,00 €
4. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas dedicadas a la transformación y comercialización de productos agrarios y alimentarios. OG1PP4	195.000,00 €
5. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas dedicadas a la transformación y comercialización de productos forestales. OG1PP5.	135.000,00 €
6. Apoyo a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios, actuaciones de conservación y protección del patrimonio rural para la modernización y adaptación de los municipios. OG2PP1.	498.750,00 €
7. Formación, promoción, información, sensibilización y acciones de participación ciudadana en el medio rural. OG2PP2.	75.079,65 €

Habiendo transcurrido el primer plazo de presentación de solicitudes, para las solicitudes presentadas dentro del segundo periodo de presentación de solicitudes se cuenta con un importe máximo de crédito presupuestario menor el cual se refleja a continuación:

Línea de ayuda Importe máximo de crédito presupuestario

1. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas de subsectores prioritarios. OG1PP1.	19.346,78 €
2. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de pymes. OG1PP2.	0 €
3. Formación, información, promoción y actividades de demostración. OG1PP3.	25.000,00 €
4. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas dedicadas a la transformación y comercialización de productos agrarios y alimentarios. OG1PP4	0 €
5. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas dedicadas a la transformación y	47.000,00 €

comercialización de productos forestales. OG1PP5.	
6. Apoyo a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios, actuaciones de conservación y protección del patrimonio rural para la modernización y adaptación de los municipios. OG2PP1.	50.972,47 €
7. Formación, promoción, información, sensibilización y acciones de participación ciudadana en el medio rural. OG2PP2.	52.448,02 €

No obstante, se podrá ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible.

Tercero. Conforme al artículo 23 de la **Orden de 23 de noviembre de 2017** por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución.

Cuarto. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente, <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderollorural/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como **Grupo de Desarrollo Rural Condado de Huelva,**

PROPONE

PRIMERO.- La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

SEGUNDO.- Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO II** que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de **beneficiarias suplentes** por falta de disponibilidad presupuestaria.

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades

beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus area en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/servicios/procedimientos/detalle/11763/seguimiento.html>, sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

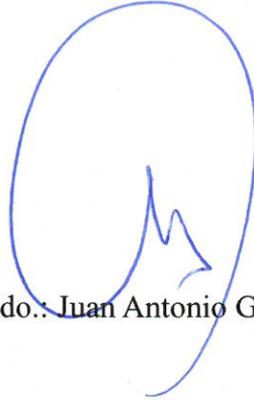
1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración, la no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Bonares, a 17 de Octubre de 2018

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO
GRUPO DE DESARROLLO RURAL CONDADO DE HUELVA



Fdo.: Juan Antonio García García



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: CONDADO DE HUELVA

LÍNEA DE AYUDA: 4. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas dedicadas a la transformación y comercialización de productos agrarios y alimentarios. OGIPP4 CONVOCATORIA: 2017

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/HU02/O GIPP4/071	S.C.A. CAMPO DE TEJADA	Implantación de programa de gestión	F21012331	41	91.200,00	45.600,00	6a, 6b, 3a
2	2017/HU02/O GIPP4/058	FLOR DE DOÑANA, S.L.	Adquisición de cinta de manipulación de frutas	B21558549	37	64.451,54	32.225,77	6a, 6b, 3a
3	2017/HU02/O GIPP4/060	COFRELUX, S.C.A.	Modernización de sala de manipulación y envasado de frutas	F21407739	34,87	64.550,00	32.275,00	6a, 6b, 3a
4	2017/HU02/O GIPP4/028	S.C.A. OLIVARERA SAN BARTOLOME	Adquisición de máquina para envasado de aceite	F21003496	27,58	44.000,00	22.000,00	6a, 6b, 3a
5	2017HU02/OG IPP4/078	PATRICIA GIRÓN LABRADOR	Inversiones para comercialización de la miel	****3534*	26	5.540,50	2.770,25	6a, 6b, 3a
6	2017/HU02/O GIPP4/067	S.C.A. CAMPO DE TEJADA	Adquisición de maquinaria,seleccionadora óptica de garbanzos,para la comercialización al por mayor del producto	F21012331	25,68	92.850,00	46.425,00	6a, 6b, 3a
7	2017/HU02/O GIPP4/057	S.C.A. NUESTRA SEÑORA DEL REPOSO	Modernización de las instalaciones a través de la adquisición de dos tolvas para almacenamiento de aceituna ecológica	F21003363	23	94.745,23	13.703,98	6a, 6b, 3a

ANEXO II



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: CONDADO DE HUELVA
LINEA DE AYUDA: 4. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas dedicadas a la transformación y comercialización de productos agrarios y alimentarios. OG1PP4
CONVOCATORIA 2017

BENEFICIARIAS SUPLENTE:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Barema	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/HU02/O GIPP4/057	S.C.A. NUESTRA SEÑORA DEL REPOSO	Modernización de las instalaciones a través de la adquisición de dos tolvas para almacenamiento de aceituna ecológica	F21003363	23	94.745,23	33.668,64	6a, 6b, 3a
2	2017/HU02/O GIPP4/017	COOPERATIVA DEL CAMPO SAN ANTONIO ABAD, S.C.A.	Modernización de las instalaciones mediante la pavimentación de las zonas de recepción de las almendra y de los cereales y la construcción de aseos	F21003462	19,83	69.686,80	34.843,40	6a, 6b, 3a
3	2017/HU02/O GIPP4/047	GARCÍA-PALOMO Y RODRÍGUEZ, S.L.	Instalación de caldera de vapor para fabricación de aceites esenciales	B21273149	18,5	98.200,00	49.100,00	6a, 6b, 3a

ANEXO III

Convocatoria: 2017

Línea de ayuda (código): 4. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas dedicadas a la transformación y comercialización de productos agrarios y alimentarios. Código OG1PP4

N.º Expediente: 2017/HU02/OGIPP4/071

Solicitante: S.C.A. CAMPO DE TEJADA

NIF/CIF Solicitante: F21012331

Título del Proyecto: Implantación de programa de gestión.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático.	15
2	Corrección de desequilibrios territoriales	-
2.1	Zona Condado Norte (según zonificación establecida en EDL)	3
2.2	Zona Condado Sur (según zonificación establecida en EDL)	
3	Tipo de promotor	
3.1	Autónomos, Sociedades Laborales y Sociedades Cooperativas	3
3.2	Resto de promotores	
4	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	
4.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (según criterios establecidos en la EDL)	
4.2	Actuaciones que no contribuyan	0
5	Creación y/o mantenimiento de empleo (subcriterios acumulables)	
5.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.3	Creación de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
5.4	Mantenimiento de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	7,75
5.5	Mantenimiento de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	8,2
5.6	Mantenimiento de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	4,2
	Máximo 20	20
	PUNTUACIÓN TOTAL	41

ANEXO III

Convocatoria: 2017

Línea de ayuda (código): 4. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas dedicadas a la transformación y comercialización de productos agrarios y alimentarios. Código OG1PP4

N.º Expediente: 2017/HU02/OGIPP4/058

Solicitante: FLOR DE DOÑANA, S.L.

NIF/CIF Solicitante: B21558549

Título del Proyecto: Adquisición de cinta de manipulación de frutas.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático.	15
2	Corrección de desequilibrios territoriales	-
2.1	Zona Condado Norte (según zonificación establecida en EDL)	
2.2	Zona Condado Sur (según zonificación establecida en EDL)	1
3	Tipo de promotor	
3.1	Autónomos, Sociedades Laborales y Sociedades Cooperativas	
3.2	Resto de promotores	1
4	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	
4.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (según criterios establecidos en la EDL)	
4.2	Actuaciones que no contribuyan	0
5	Creación y/o mantenimiento de empleo (subcriterios acumulables)	
5.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	16
5.3	Creación de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
5.4	Mantenimiento de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	1
5.5	Mantenimiento de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	17
5.6	Mantenimiento de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
	Máximo 20	20
	PUNTUACIÓN TOTAL	37

ANEXO III

Convocatoria: 2017

Línea de ayuda (código): 4. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas dedicadas a la transformación y comercialización de productos agrarios y alimentarios. Código OG1PP4

N.º Expediente: 2017/HU02/OGIPP4/060

Solicitante: COFRELUX, S.C.A.

NIF/CIF Solicitante: F21407739

Título del Proyecto: Modernización de sala de manipulación y envasado de fruta.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático.	15
2	Corrección de desequilibrios territoriales	-
2.1	Zona Condado Norte (según zonificación establecida en EDL)	
2.2	Zona Condado Sur (según zonificación establecida en EDL)	1
3	Tipo de promotor	
3.1	Autónomos, Sociedades Laborales y Sociedades Cooperativas	3
3.2	Resto de promotores	
4	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	
4.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (según criterios establecidos en la EDL)	
4.2	Actuaciones que no contribuyan	0
5	Creación y/o mantenimiento de empleo (subcriterios acumulables)	
5.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.3	Creación de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
5.4	Mantenimiento de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	0,55
5.5	Mantenimiento de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	13,50
5.6	Mantenimiento de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	1,82
PUNTUACIÓN TOTAL		34,87

ANEXO III

Convocatoria: 2017

Línea de ayuda (código): 4. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas dedicadas a la transformación y comercialización de productos agrarios y alimentarios. Código OG1PP4

N.º Expediente: 2017/HU02/OGIPP4/028

Solicitante: S.C.A. OLIVARERA SAN BARTOLOMÉ

NIF/CIF Solicitante: F21003496

Título del Proyecto: Adquisición de máquina para envasado de aceite.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático.	15
2	Corrección de desequilibrios territoriales	-
2.1	Zona Condado Norte (según zonificación establecida en EDL)	3
2.2	Zona Condado Sur (según zonificación establecida en EDL)	
3	Tipo de promotor	
3.1	Autónomos, Sociedades Laborales y Sociedades Cooperativas	3
3.2	Resto de promotores	
4	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	
4.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (según criterios establecidos en la EDL)	4
4.2	Actuaciones que no contribuyan	
5	Creación y/o mantenimiento de empleo (subcriterios acumulables)	
5.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	0,83
5.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.3	Creación de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
5.4	Mantenimiento de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	1,75
5.5	Mantenimiento de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.6	Mantenimiento de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
PUNTUACIÓN TOTAL		27,58

ANEXO III

Convocatoria: 2017

Línea de ayuda (código): 4. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas dedicadas a la transformación y comercialización de productos agrarios y alimentarios. Código OG1PP4

N.º Expediente: 2017/HU02/OGIPP4/078

Solicitante: Patricia Girón Labrador

NIF/CIF Solicitante: ****3534*

Título del Proyecto: Inversiones para comercialización de la miel.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático.	15
2	Corrección de desequilibrios territoriales	-
2.1	Zona Condado Norte (según zonificación establecida en EDL)	3
2.2	Zona Condado Sur (según zonificación establecida en EDL)	
3	Tipo de promotor	
3.1	Autónomos, Sociedades Laborales y Sociedades Cooperativas	3
3.2	Resto de promotores	
4	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	
4.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (según criterios establecidos en la EDL)	4
4.2	Actuaciones que no contribuyan	
5	Creación y/o mantenimiento de empleo (subcriterios acumulables)	
5.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.3	Creación de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
5.4	Mantenimiento de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.5	Mantenimiento de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	1
5.6	Mantenimiento de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
PUNTUACIÓN TOTAL		26

ANEXO III

Convocatoria: 2017

Línea de ayuda (código): 4. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas dedicadas a la transformación y comercialización de productos agrarios y alimentarios. Código OG1PP4

N.º Expediente: 2017/HU02/OGIPP4/067

Solicitante: S.C.A. CAMPO DE TEJADA

NIF/CIF Solicitante: F21012331

Título del Proyecto: Adquisición de maquinaria, seleccionadora óptica de garbanzos, para la comercialización al por mayor del producto.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático.	15
2	Corrección de desequilibrios territoriales	-
2.1	Zona Condado Norte (según zonificación establecida en EDL)	3
2.2	Zona Condado Sur (según zonificación establecida en EDL)	
3	Tipo de promotor	
3.1	Autónomos, Sociedades Laborales y Sociedades Cooperativas	3
3.2	Resto de promotores	
4	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	
4.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (según criterios establecidos en la EDL)	
4.2	Actuaciones que no contribuyan	0
5	Creación y/o mantenimiento de empleo (subcriterios acumulables)	
5.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.3	Creación de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
5.4	Mantenimiento de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	1,73
5.5	Mantenimiento de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	1,8
5.6	Mantenimiento de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	1,15
PUNTUACIÓN TOTAL		25,68

ANEXO III

Convocatoria: 2017
 Línea de ayuda (código): 4. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas dedicadas a la transformación y comercialización de productos agrarios y alimentarios. Código OG1PP4
 N.º Expediente: 2017/HU02/OGIPP4/057
 Solicitante: S.C.A. NUESTRA SRA. DEL REPOSO
 NIF/CIF Solicitante: F21003363
 Título del Proyecto: Modernización de las instalaciones a través de la adquisición de dos tolvas para almacenamiento de aceituna ecológica.
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático.	15
2	Corrección de desequilibrios territoriales	-
2.1	Zona Condado Norte (según zonificación establecida en EDL)	3
2.2	Zona Condado Sur (según zonificación establecida en EDL)	
3	Tipo de promotor	
3.1	Autónomos, Sociedades Laborales y Sociedades Cooperativas	3
3.2	Resto de promotores	
4	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	
4.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (según criterios establecidos en la EDL)	
4.2	Actuaciones que no contribuyan	0
5	Creación y/o mantenimiento de empleo (subcriterios acumulables)	
5.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.3	Creación de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
5.4	Mantenimiento de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	1
5.5	Mantenimiento de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	1
5.6	Mantenimiento de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
PUNTUACIÓN TOTAL		23

ANEXO III

Convocatoria: 2017

Línea de ayuda (código): 4. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas dedicadas a la transformación y comercialización de productos agrarios y alimentarios. Código OG1PP4

N.º Expediente: 2017/HU02/OGIPP4/017

Solicitante: COOPERATIVA DEL CAMPO SAN ANTONIO ABAD, S.C.A.

NIF/CIF Solicitante: F21003462

Título del Proyecto: Modernización de las instalaciones mediante la pavimentación de las zonas de recepción de las almendra y de los cereales y la construcción de aseos.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático.	15
2	Corrección de desequilibrios territoriales	-
2.1	Zona Condado Norte (según zonificación establecida en EDL)	
2.2	Zona Condado Sur (según zonificación establecida en EDL)	
3	Tipo de promotor	
3.1	Autónomos, Sociedades Laborales y Sociedades Cooperativas	3
3.2	Resto de promotores	
4	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	
4.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (según criterios establecidos en la EDL)	
4.2	Actuaciones que no contribuyan	0
5	Creación y/o mantenimiento de empleo (subcriterios acumulables)	
5.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	0,08
5.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.3	Creación de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
5.4	Mantenimiento de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	1,75
5.5	Mantenimiento de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.6	Mantenimiento de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
PUNTUACIÓN TOTAL		19,83

ANEXO III

Convocatoria: 2017

Línea de ayuda (código): 4. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas dedicadas a la transformación y comercialización de productos agrarios y alimentarios. Código OG1PP4

N.º Expediente: 2017/HU02/OGIPP4/047

Solicitante: García-Palomo y Rodríguez, S.L.

NIF/CIF Solicitante: B21273149

Título del Proyecto: Instalación de caldera de vapor para fabricación de aceites esenciales

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático.	15
2	Corrección de desequilibrios territoriales	-
2.1	Zona Condado Norte (según zonificación establecida en EDL)	
2.2	Zona Condado Sur (según zonificación establecida en EDL)	1
3	Tipo de promotor	
3.1	Autónomos, Sociedades Laborales y Sociedades Cooperativas	
3.2	Resto de promotores	1
4	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	
4.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (según criterios establecidos en la EDL)	
4.2	Actuaciones que no contribuyan	0
5	Creación y/o mantenimiento de empleo (subcriterios acumulables)	
5.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.3	Creación de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
5.4	Mantenimiento de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	1,5
5.5	Mantenimiento de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.6	Mantenimiento de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
PUNTUACIÓN TOTAL		18,5



ANEXO X

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL CONDADO DE HUELVA

LÍNEA DE AYUDA:

- 5. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas dedicadas a la transformación y comercialización de productos forestales. OG1PP5.**

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día 29/01/2018, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural Condado de Huelva en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en la siguiente dirección <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>, requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 4 de mayo de 2018, hasta el 17 de mayo de 2018, ambos inclusive.

Segundo. Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

Tercero. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.

c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.

d) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.

Cuarto. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural **Condado de Huelva** con fecha 17/10/2018 levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la **Orden de 23 de noviembre de 2017**, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosados a nivel de línea de ayuda es el siguiente:

Línea de ayuda Importe máximo de crédito presupuestario

1. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas de subsectores prioritarios. OG1PP1.	300.000,00 €
2. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de pymes. OG1PP2.	195.000,00 €
3. Formación, información, promoción y actividades de demostración. OG1PP3.	25.000,00 €
4. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas dedicadas a la transformación y comercialización de productos agrarios y alimentarios. OG1PP4	195.000,00 €
5. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas dedicadas a la transformación y comercialización de productos forestales. OG1PP5.	135.000,00 €
6. Apoyo a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios, actuaciones de conservación y protección del patrimonio rural para la modernización y adaptación de los municipios. OG2PP1.	498.750,00 €
7. Formación, promoción, información, sensibilización y acciones de participación ciudadana en el medio rural. OG2PP2.	75.079,65 €

Habiendo transcurrido el primer plazo de presentación de solicitudes, para las solicitudes presentadas dentro del segundo periodo de presentación de solicitudes se cuenta con un importe máximo de crédito presupuestario menor el cual se refleja a continuación:

Línea de ayuda Importe máximo de crédito presupuestario

1. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas de subsectores prioritarios. OG1PP1.	19.346,78 €
2. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de pymes. OG1PP2.	0 €
3. Formación, información, promoción y actividades de demostración. OG1PP3.	25.000,00 €
4. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas dedicadas a la transformación y comercialización de productos agrarios y alimentarios. OG1PP4	0 €
5. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas dedicadas a la transformación y	47.000,00 €

comercialización de productos forestales. OG1PP5.	
6. Apoyo a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios, actuaciones de conservación y protección del patrimonio rural para la modernización y adaptación de los municipios. OG2PP1.	50.972,47 €
7. Formación, promoción, información, sensibilización y acciones de participación ciudadana en el medio rural. OG2PP2.	52.448,02 €

No obstante, se podrá ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible.

Tercero. Conforme al artículo 23 de la **Orden de 23 de noviembre de 2017** por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución.

Cuarto. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente, <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como **Grupo de Desarrollo Rural Condado de Huelva**,

PROPONE

PRIMERO.- La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

SEGUNDO.- Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO II** que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de **beneficiarias suplentes** por falta de disponibilidad presupuestaria.

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un**

plazo de diez días para que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus area en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/servicios/procedimientos/detalle/11763/seguimiento.html>, sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración**, la **no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Bonares, a 17 de Octubre de 2018

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO
GRUPO DE DESARROLLO RURAL CONDADO DE HUELVA



Fdo.: Juan Antonio García García

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: CONDADO DE HUELVA

LÍNEA DE AYUDA: 5. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas dedicadas a la transformación y comercialización de productos forestales.
CONVOCATORIA: 2017

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/HU02/O GIPF5/033	TRITURADOS Y MÁQUINAS, S.L.	Adquisición de máquina pre-trituradora para transformación de biomasa	B21574942	22,5	220.000,00	88.000,00	6a, 6b

ANEXO III

Convocatoria: 2017

Línea de ayuda: 5. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas dedicadas a la transformación y comercialización de productos forestales. Código: OG1PP5

N.º Expediente: 2017/HU02/OGIPP5/033

Solicitante: Triturados y Máquinas, S.L.

NIF/CIF Solicitante: B21574942

Título del Proyecto: Adquisición de máquina pre-trituradora para transformación de biomasa

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático.	15
2	Corrección de desequilibrios territoriales	-
2.1	Zona Condado Norte (según zonificación establecida en EDL)	
2.2	Zona Condado Sur (según zonificación establecida en EDL)	1
3	Tipo de promotor	
3.1	Autónomos, Sociedades Laborales y Sociedades Cooperativas	
3.2	Resto de promotores	1
4	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	
4.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (según criterios establecidos en la EDL)	4
4.2	Actuaciones que no contribuyan	
5	Creación y/o mantenimiento de empleo (subcriterios acumulables)	
5.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.3	Creación de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
5.4	Mantenimiento de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	0,5
5.5	Mantenimiento de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	1
5.6	Mantenimiento de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
PUNTUACIÓN TOTAL		22,5



ANEXO X

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL CONDADO DE HUELVA

LÍNEA DE AYUDA:

- 6. Apoyo a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios, actuaciones de conservación y protección del patrimonio rural para la modernización y adaptación de los municipios. OG2PP1.**

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día 29/01/2018, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural Condado de Huelva en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en la siguiente dirección <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>, requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 4 de mayo de 2018, hasta el 17 de mayo de 2018, ambos inclusive.

Segundo. Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

Tercero. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.

c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.

d) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.

Cuarto. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural **Condado de Huelva** con fecha 17/10/2018 levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la **Orden de 23 de noviembre de 2017**, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosados a nivel de línea de ayuda es el siguiente:

Línea de ayuda Importe máximo de crédito presupuestario

1. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas de subsectores prioritarios. OG1PP1.	300.000,00 €
2. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de pymes. OG1PP2.	195.000,00 €
3. Formación, información, promoción y actividades de demostración. OG1PP3.	25.000,00 €
4. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas dedicadas a la transformación y comercialización de productos agrarios y alimentarios. OG1PP4	195.000,00 €
5. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas dedicadas a la transformación y comercialización de productos forestales. OG1PP5.	135.000,00 €
6. Apoyo a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios, actuaciones de conservación y protección del patrimonio rural para la modernización y adaptación de los municipios. OG2PP1.	498.750,00 €
7. Formación, promoción, información, sensibilización y acciones de participación ciudadana en el medio rural. OG2PP2.	75.079,65 €

Habiendo transcurrido el primer plazo de presentación de solicitudes, para las solicitudes presentadas dentro del segundo periodo de presentación de solicitudes se cuenta con un importe máximo de crédito presupuestario menor el cual se refleja a continuación:

Línea de ayuda Importe máximo de crédito presupuestario

1. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas de subsectores prioritarios. OG1PP1.	19.346,78 €
2. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de pymes. OG1PP2.	0 €
3. Formación, información, promoción y actividades de demostración. OG1PP3.	25.000,00 €
4. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas dedicadas a la transformación y comercialización de productos agrarios y alimentarios. OG1PP4	0 €
5. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas dedicadas a la transformación y comercialización de productos forestales. OG1PP5.	47.000,00 €

6. Apoyo a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios, actuaciones de conservación y protección del patrimonio rural para la modernización y adaptación de los municipios. OG2PP1.	50.972,47 €
7. Formación, promoción, información, sensibilización y acciones de participación ciudadana en el medio rural. OG2PP2.	52.448,02 €

No obstante, se podrá ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible.

Tercero. Conforme al artículo 23 de la **Orden de 23 de noviembre de 2017** por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución.

Cuarto. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente, <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderesdesarrollorural/areas/desarrollorural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como **Grupo de Desarrollo Rural Condado de Huelva**,

PROPONE

PRIMERO.- La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

SEGUNDO.- Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO II** que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de **beneficiarias suplentes** por falta de disponibilidad presupuestaria.

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para que**, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades

beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus area en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/servicios/procedimientos/detalle/11763/seguimiento.html>, sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración**, la **no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Bonares, a 17 de Octubre de 2018

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO
GRUPO DE DESARROLLO RURAL CONDADO DE HUELVA

Fdo.: Juan Antonio García García



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



Q

ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: CONDADO DE HUELVA

LÍNEA DE AYUDA: 6. Apoyo a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios, actuaciones de conservación y protección del patrimonio rural para la modernización y adaptación de los municipios. OGZPP1.

CONVOCATORIA: 2017

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/HU02/O GZPP1/015	MANCOMUNIDAD CAMPEÑA ANDEVALO	Creación de centro de formación	P7101101I	35	50.000,00	50.000,00	6b
2	2017/HU02/O GZPP1/031	AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO	Proyecto de ejecución de cerramiento de Parque La Ruiza	P2105600G	33	50.000,00	50.000,00	6b
3	2017/HU02/O GZPP1/038	AYUNTAMIENTO DE MOGUER	Dotación y mejora de infraestructura de alumbrado público con tecnología led	P2105000J	31	49.951,60	49.951,60	6b
4	2017/HU02/O GZPP1/056	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO	Instalación de zona de vestuarios y almacén en Muelle del Tinto	P2106300C	31	50.000,00	50.000,00	6b
5	2017/HU02/O GZPP1/061	AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	Proyecto de modernización de alumbrado público	P2104600H	31	49.997,43	49.997,43	6b
6	2017/HU02/O	AYUNTAMIENTO DE	Instalación de plataformas elevadoras	P2104000A	28	49.912,50	49.912,50	6b

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Barema ción	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
	G2PP1/014	HINOJOS	para contenedores soterrados con características pioneras					
7	2017/HU02/O G2PP1/019	AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS	Adquisición de máquina barredora	P2106900J	28	50.000,00	50.000,00	6b
8	2017/HU02/O G2PP1/023	AYUNTAMIENTO NIEBLA	Suministro de material para la mejora y modernización del alumbrado público	P2105300D	28	50.000,00	50.000,00	6b
9	2017/HU02/O G2PP1/064	AYUNTAMIENTO DE ESCACENA DEL CAMPO	Instalaciones deportivas	P2103200H	28	47.916,00	47.916,00	6b

ANEXO III

Convocatoria: 2017

Línea de ayuda: 6. Apoyo a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios, actuaciones de conservación y protección del patrimonio rural para la modernización y adaptación de los municipios. Código: OG2PP1

N.º Expediente: 2017/HU02/OG2PP1/015

Solicitante: Mancomunidad Campiña-Andévalo

NIF/CIF Solicitante: P7101101I

Título del Proyecto: Creación de centro de formación.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático.	15
2	Corrección de desequilibrios territoriales	-
2.1	Zona Condado Norte (según zonificación establecida en EDL)	5
2.2	Zona Condado Sur (según zonificación establecida en EDL)	
3	Carácter del proyecto	-
3.1	Proyecto de ámbito supralocal	10
3.2	Proyecto de ámbito local	
4	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	-
4.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (según criterios establecidos en la EDL)	5
4.2	Actuaciones que no contribuyan	
5	Creación y/o mantenimiento de empleo (subcriterios acumulables)	
5.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.3	Creación de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
PUNTUACIÓN TOTAL		35

ANEXO III

Convocatoria: 2017

Línea de ayuda: 6. Apoyo a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios, actuaciones de conservación y protección del patrimonio rural para la modernización y adaptación de los municipios. Código: OG2PP1

N.º Expediente: 2017/HU02/OG2PP1/031

Solicitante: Ayuntamiento de Paterna del Campo

NIF/CIF Solicitante: P2105600G

Título del Proyecto: Proyecto de ejecución de cerramiento de Parque La Ruiza.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático.	15
2	Corrección de desequilibrios territoriales	-
2.1	Zona Condado Norte (según zonificación establecida en EDL)	5
2.2	Zona Condado Sur (según zonificación establecida en EDL)	
3	Carácter del proyecto	-
3.1	Proyecto de ámbito supralocal	
3.2	Proyecto de ámbito local	8
4	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	-
4.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (según criterios establecidos en la EDL)	5
4.2	Actuaciones que no contribuyan	
5	Creación y/o mantenimiento de empleo (subcriterios acumulables)	
5.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.3	Creación de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
PUNTUACIÓN TOTAL		33

ANEXO III

Convocatoria: 2017
 Línea de ayuda: 6. Apoyo a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios, actuaciones de conservación y protección del patrimonio rural para la modernización y adaptación de los municipios. Código: OG2PP1
 N.º Expediente: 2017/HU02/OG2PP1/038
 Solicitante: AYUNTAMIENTO DE MOGUER
 NIF/CIF Solicitante: P2105000J
 Título del Proyecto: Dotación y mejora de infraestructura de alumbrado público con tecnología Led.
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático.	15
2	Corrección de desequilibrios territoriales	-
2.1	Zona Condado Norte (según zonificación establecida en EDL)	
2.2	Zona Condado Sur (según zonificación establecida en EDL)	3
3	Carácter del proyecto	-
3.1	Proyecto de ámbito supralocal	
3.2	Proyecto de ámbito local	8
4	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	-
4.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (según criterios establecidos en la EDL)	5
4.2	Actuaciones que no contribuyan	
5	Creación y/o mantenimiento de empleo (subcriterios acumulables)	
5.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.3	Creación de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
PUNTUACIÓN TOTAL		31

ANEXO III

Convocatoria: 2017

Línea de ayuda: 6. Apoyo a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios, actuaciones de conservación y protección del patrimonio rural para la modernización y adaptación de los municipios. Código: OG2PP1

N.º Expediente: 2017/HU02/OG2PP1/056

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO

NIF/CIF Solicitante: P2106300C

Título del Proyecto: Instalación de zona de vestuarios y almacén en Muelle del Tinto

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático.	15
2	Corrección de desequilibrios territoriales	-
2.1	Zona Condado Norte (según zonificación establecida en EDL)	
2.2	Zona Condado Sur (según zonificación establecida en EDL)	3
3	Carácter del proyecto	-
3.1	Proyecto de ámbito supralocal	
3.2	Proyecto de ámbito local	8
4	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	-
4.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (según criterios establecidos en la EDL)	5
4.2	Actuaciones que no contribuyan	
5	Creación y/o mantenimiento de empleo (subcriterios acumulables)	
5.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.3	Creación de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
PUNTUACIÓN TOTAL		31

ANEXO III

Convocatoria: 2017

Línea de ayuda: 6. Apoyo a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios, actuaciones de conservación y protección del patrimonio rural para la modernización y adaptación de los municipios. Código: OG2PP1

N.º Expediente: 2017/HU02/OG2PP1/061

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO

NIF/CIF Solicitante: P2104600H

Título del Proyecto: Proyecto de modernización de alumbrado público

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático.	15
2	Corrección de desequilibrios territoriales	-
2.1	Zona Condado Norte (según zonificación establecida en EDL)	
2.2	Zona Condado Sur (según zonificación establecida en EDL)	3
3	Carácter del proyecto	-
3.1	Proyecto de ámbito supralocal	
3.2	Proyecto de ámbito local	8
4	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	-
4.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (según criterios establecidos en la EDL)	5
4.2	Actuaciones que no contribuyan	
5	Creación y/o mantenimiento de empleo (subcriterios acumulables)	
5.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.3	Creación de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
PUNTUACIÓN TOTAL		31

ANEXO III

Convocatoria: 2017

Línea de ayuda: 6. Apoyo a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios, actuaciones de conservación y protección del patrimonio rural para la modernización y adaptación de los municipios. Código: OG2PP1

N.º Expediente: 2017/HU02/OG2PP1/014

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HINOJOS

NIF/CIF Solicitante: P2104000A

Título del Proyecto: Instalación de plataformas elevadoras para contenedores soterrados con características pioneras.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático.	15
2	Corrección de desequilibrios territoriales	-
2.1	Zona Condado Norte (según zonificación establecida en EDL)	5
2.2	Zona Condado Sur (según zonificación establecida en EDL)	
3	Carácter del proyecto	-
3.1	Proyecto de ámbito supralocal	
3.2	Proyecto de ámbito local	8
4	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	-
4.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (según criterios establecidos en la EDL)	
4.2	Actuaciones que no contribuyan	
5	Creación y/o mantenimiento de empleo (subcriterios acumulables)	
5.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.3	Creación de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
PUNTUACIÓN TOTAL		28

ANEXO III

Convocatoria: 2017

Línea de ayuda: 6. Apoyo a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios, actuaciones de conservación y protección del patrimonio rural para la modernización y adaptación de los municipios. Código: OG2PP1

N.º Expediente: 2017/HU02/OG2PP1/019

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS

NIF/CIF Solicitante: P2106900J

Título del Proyecto: Adquisición de máquina barredora

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático.	15
2	Corrección de desequilibrios territoriales	-
2.1	Zona Condado Norte (según zonificación establecida en EDL)	5
2.2	Zona Condado Sur (según zonificación establecida en EDL)	
3	Carácter del proyecto	-
3.1	Proyecto de ámbito supralocal	
3.2	Proyecto de ámbito local	8
4	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	-
4.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (según criterios establecidos en la EDL)	
4.2	Actuaciones que no contribuyan	
5	Creación y/o mantenimiento de empleo (subcriterios acumulables)	
5.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.3	Creación de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
PUNTUACIÓN TOTAL		28

ANEXO III

Convocatoria: 2017
 Línea de ayuda: 6. Apoyo a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios, actuaciones de conservación y protección del patrimonio rural para la modernización y adaptación de los municipios. Código: OG2PP1
 N.º Expediente: 2017/HU02/OG2PP1/023
 Solicitante: Ayuntamiento de Niebla
 NIF/CIF Solicitante: P2105300D
 Título del Proyecto: Suministro de material para la mejora y modernización del alumbrado público.
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático.	15
2	Corrección de desequilibrios territoriales	-
2.1	Zona Condado Norte (según zonificación establecida en EDL)	5
2.2	Zona Condado Sur (según zonificación establecida en EDL)	
3	Carácter del proyecto	-
3.1	Proyecto de ámbito supralocal	
3.2	Proyecto de ámbito local	8
4	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	-
4.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (según criterios establecidos en la EDL)	
4.2	Actuaciones que no contribuyan	
5	Creación y/o mantenimiento de empleo (subcriterios acumulables)	
5.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.3	Creación de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
PUNTUACIÓN TOTAL		28

ANEXO III

Convocatoria: 2017

Línea de ayuda: 6. Apoyo a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios, actuaciones de conservación y protección del patrimonio rural para la modernización y adaptación de los municipios. Código: OG2PP1

N.º Expediente: 2017/HU02/OG2PP1/064

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE ESCACENA DEL CAMPO

NIF/CIF Solicitante: P2103200H

Título del Proyecto: Instalaciones deportivas.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático.	15
2	Corrección de desequilibrios territoriales	-
2.1	Zona Condado Norte (según zonificación establecida en EDL)	5
2.2	Zona Condado Sur (según zonificación establecida en EDL)	
3	Carácter del proyecto	-
3.1	Proyecto de ámbito supralocal	
3.2	Proyecto de ámbito local	8
4	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	-
4.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (según criterios establecidos en la EDL)	
4.2	Actuaciones que no contribuyan	
5	Creación y/o mantenimiento de empleo (subcriterios acumulables)	
5.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.3	Creación de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
PUNTUACIÓN TOTAL		28



ANEXO X

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL CONDADO DE HUELVA

LÍNEA DE AYUDA:

- 7. Formación, promoción, información, sensibilización y acciones de participación ciudadana en el medio rural. OG2PP2.**

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día 29/01/2018, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural Condado de Huelva en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en la siguiente dirección <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderesarrollorural/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>, requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 4 de mayo de 2018, hasta el **17 de mayo de 2018**, ambos inclusive.

Segundo. Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

Tercero. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

- a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.
- b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.
- c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.
- d) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.

Cuarto. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural **Condado de Huelva** con fecha **17/10/2018** levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la **Orden de 23 de noviembre de 2017**, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosados a nivel de línea de ayuda es el siguiente:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
1. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas de subsectores prioritarios. OG1PP1.	300.000,00 €
2. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de pymes. OG1PP2.	195.000,00 €
3. Formación, información, promoción y actividades de demostración. OG1PP3.	25.000,00 €
4. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas dedicadas a la transformación y comercialización de productos agrarios y alimentarios. OG1PP4	195.000,00 €
5. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas dedicadas a la transformación y comercialización de productos forestales. OG1PP5.	135.000,00 €
6. Apoyo a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios, actuaciones de conservación y protección del patrimonio rural para la modernización y adaptación de los municipios. OG2PP1.	498.750,00 €
7. Formación, promoción, información, sensibilización y acciones de participación ciudadana en el medio rural. OG2PP2.	75.079,65 €

Habiendo transcurrido el primer plazo de presentación de solicitudes, para las solicitudes presentadas dentro del segundo periodo de presentación de solicitudes se cuenta con un importe máximo de crédito presupuestario menor el cual se refleja a continuación:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
1. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas de subsectores prioritarios. OG1PP1.	19.346,78 €
2. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de pymes. OG1PP2.	0 €
3. Formación, información, promoción y actividades de demostración. OG1PP3.	25.000,00 €
4. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas dedicadas a la transformación y comercialización de productos agrarios y alimentarios. OG1PP4	0 €
5. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de empresas dedicadas a la transformación y	47.000,00 €

comercialización de productos forestales. OG1PP5.	
6. Apoyo a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios, actuaciones de conservación y protección del patrimonio rural para la modernización y adaptación de los municipios. OG2PP1.	50.972,47 €
7. Formación, promoción, información, sensibilización y acciones de participación ciudadana en el medio rural. OG2PP2.	52.448,02 €

No obstante, se podrá ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible.

Tercero. Conforme al artículo 23 de la **Orden de 23 de noviembre de 2017** por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución.

Cuarto. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente, <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como **Grupo de Desarrollo Rural Condado de Huelva,**

PROPONE

PRIMERO.- La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

SEGUNDO.- Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO II** que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de **beneficiarias suplentes** por falta de disponibilidad presupuestaria.

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para que,** utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades

beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus area en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/servicios/procedimientos/detalle/11763/seguimiento.html>, sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos implicará:

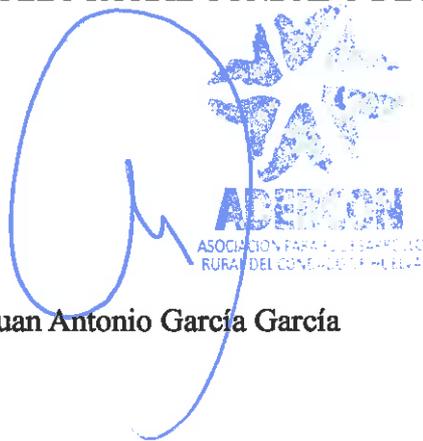
1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración**, la **no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Bonares, a 17 de Octubre de 2018

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO
GRUPO DE DESARROLLO RURAL CONDADO DE HUELVA

A blue ink signature is written over a blue stamp. The stamp features a star-like emblem at the top, the acronym 'ADERCH' in large letters, and the full name 'ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL DEL CONDADO DE HUELVA' in smaller text below.

Fdo.: Juan Antonio García García

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



[Handwritten signature]

ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: CONDADO DE HUELVA
 LÍNEA DE AYUDA: 7. Formación, promoción, información, sensibilización y acciones de participación ciudadana en el medio rural. OG2PP2.
 CONVOCATORIA: 2017

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/HU02/O G2PP2/013	AYUNTAMIENTO DE HINOJOS	Jornada-Marcha solidaria contra la violencia de género y fomento de la igualdad entre mujeres y hombres Las voces del laberinto, aprendizaje inmersivo, transversal e intergeneracional para implementar una convivencia positiva, en las aulas, en los entornos educativos y en el tejido social de Mazagón y Moguer	P2104000A	33	2.367,97	2.367,97	6b
2	2017/HU02/O G2PP2/022	AYUNTAMIENTO DE MOGUER	Programa de talleres "Sentimientos, nutrición y cooperación" bases para afrontar el cáncer	P2105000J	31	5.000,00	5.000,00	6b
3	2017/HU02/O G2PP2/005	ASOCIACIÓN LUCHA Y SONRIE POR LA VIDA	Taller Eco-Conservación para personas con discapacidad intelectual	G91898254	30	2.415,80	2.174,22	6b
4	2017/HU02/O G2PP2/004	ASOCIACIÓN PRO-DISMINUIDOS PSÍQUICOS	Encuentros juveniles encaminados a la protección del medio ambiente	G21105523	28	12.930,49	11.637,44	6b
5	2017/HU02/O G2PP2/008	AYUNTAMIENTO DE HINOJOS		P2104000A	28	1.452,00	1.452,00	6b

ANEXO III

Convocatoria: 2017

Línea de ayuda: 7. Formación, promoción, información, sensibilización y acciones de participación ciudadana en el medio rural. Código: OG2PP2

N.º Expediente: 2017/HU02/OG2PP2/013

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HINOJOS

NIF/CIF Solicitante: P2104000A

Título del Proyecto: Jornada-Marcha solidaria contra la violencia de género y por el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático.	15
2	Corrección de desequilibrios territoriales	-
2.1	Zona Condado Norte (según zonificación establecida en EDL)	5
2.2	Zona Condado Sur (según zonificación establecida en EDL)	
3	Carácter del proyecto	-
3.1	Proyecto de ámbito supralocal	
3.2	Proyecto de ámbito local	8
4	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	-
4.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (según criterios establecidos en la EDL)	5
4.2	Actuaciones que no contribuyan	
5	Creación y/o mantenimiento de empleo (subcriterios acumulables)	
5.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.3	Creación de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
PUNTUACIÓN TOTAL		33

ANEXO III

Convocatoria: 2017

Línea de ayuda: 7. Formación, promoción, información, sensibilización y acciones de participación ciudadana en el medio rural. Código: OG2PP2

N.º Expediente: 2017/HU02/OG2PP2/022

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE MOGUER

NIF/CIF Solicitante: P2105000J

Título del Proyecto: Las voces del laberinto, aprendizaje inmersivo, transversal e intergeneracional para implementar una convivencia positiva, en las aulas, en los entornos educativos y en el tejido social de Mazagón y Moguer. Las voces del laberinto.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático.	15
2	Corrección de desequilibrios territoriales	-
2.1	Zona Condado Norte (según zonificación establecida en EDL)	
2.2	Zona Condado Sur (según zonificación establecida en EDL)	3
3	Carácter del proyecto	-
3.1	Proyecto de ámbito supralocal	
3.2	Proyecto de ámbito local	8
4	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	-
4.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (según criterios establecidos en la EDL)	5
4.2	Actuaciones que no contribuyan	
5	Creación y/o mantenimiento de empleo (subcriterios acumulables)	
5.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.3	Creación de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
PUNTUACIÓN TOTAL		31

ANEXO III

Convocatoria: 2017

Línea de ayuda: 7. Formación, promoción, información, sensibilización y acciones de participación ciudadana en el medio rural. Código: OG2PP2

N.º Expediente: 2017/HU02/OG2PP2/005

Solicitante: Asociación lucha y sonríe por la vida

NIF/CIF Solicitante: G91898254

Título del Proyecto: Programa de Talleres "Sentimientos, nutrición y cooperación: bases para afrontar el cáncer".

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático.	15
2	Corrección de desequilibrios territoriales	-
2.1	Zona Condado Norte (según zonificación establecida en EDL)	
2.2	Zona Condado Sur (según zonificación establecida en EDL)	
3	Carácter del proyecto	-
3.1	Proyecto de ámbito supralocal	10
3.2	Proyecto de ámbito local	
4	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	-
4.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (según criterios establecidos en la EDL)	5
4.2	Actuaciones que no contribuyan	
5	Creación y/o mantenimiento de empleo (subcriterios acumulables)	
5.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.3	Creación de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
PUNTUACIÓN TOTAL		30

ANEXO III

Convocatoria: 2017
 Línea de ayuda: 7. Formación, promoción, información, sensibilización y acciones de participación ciudadana en el medio rural. Código: OG2PP2
 N.º Expediente: 2017/HU02/OG2PP2/004
 Solicitante: Asociación Pro-Disminuidos Psíquicos
 NIF/CIF Solicitante: G21105523
 Título del Proyecto: Taller Eco-Conservación para personas con discapacidad intelectual.
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático.	15
2	Corrección de desequilibrios territoriales	-
2.1	Zona Condado Norte (según zonificación establecida en EDL)	
2.2	Zona Condado Sur (según zonificación establecida en EDL)	3
3	Carácter del proyecto	-
3.1	Proyecto de ámbito supralocal	10
3.2	Proyecto de ámbito local	
4	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	-
4.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (según criterios establecidos en la EDL)	
4.2	Actuaciones que no contribuyan	0
5	Creación y/o mantenimiento de empleo (subcriterios acumulables)	
5.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.3	Creación de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
PUNTUACIÓN TOTAL		28

ANEXO III

Convocatoria: 2017

Línea de ayuda: 7. Formación, promoción, información, sensibilización y acciones de participación ciudadana en el medio rural. Código: OG2PP2

N.º Expediente: 2017/HU02/OG2PP2/008

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE HIHOJOS

NIF/CIF Solicitante: P2104000A

Título del Proyecto: Encuentros juveniles encaminados a la protección del medio ambiente.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)	-
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático.	15
2	Corrección de desequilibrios territoriales	-
2.1	Zona Condado Norte (según zonificación establecida en EDL)	5
2.2	Zona Condado Sur (según zonificación establecida en EDL)	
3	Carácter del proyecto	-
3.1	Proyecto de ámbito supralocal	
3.2	Proyecto de ámbito local	8
4	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	-
4.1	Actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (según criterios establecidos en la EDL)	
4.2	Actuaciones que no contribuyan	0
5	Creación y/o mantenimiento de empleo (subcriterios acumulables)	
5.1	Creación de empleo de hombre (por cada puesto de trabajo)	
5.2	Creación de empleo de mujer (por cada puesto de trabajo)	
5.3	Creación de empleo de joven (por cada puesto de trabajo)	
PUNTUACIÓN TOTAL		28